

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

|                       |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 08 / 2026             |
| FECHA                 |
| 27.02.2026            |
| ROL SII               |
| 2820-90               |

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FISICO N° 02 DE FECHA 06.01.2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente FISICO N° 02 DE FECHA 06.01.2026
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

|   |   |
|---|---|
| Crecimiento Urbano por Extensión                | Crecimiento Urbano por Densificación  |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)<br><input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>17.961.367</u> , según (GIM y fecha): <u>778912 DE FECHA 12.06.2025</u> )<br><input type="checkbox"/> Otro (especificar) |

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.



**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N° 1385 Lote N° A manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 8.301,64 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en la IMIV que fueron EJECUTADA (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en DOC. SERVIU N°145/2026 de fecha 24.06.2026 (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO 1385

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

|  |                      |                  |                  |
|--|----------------------|------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO              |                      | R.U.T.           |                  |
| INMOBILIARIA PRINCIPAL SPA                         |                      | [REDACTED]       |                  |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO                |                      | R.U.T.           |                  |
| NICOLAS LOWENER BURGOS / RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ |                      | [REDACTED]       |                  |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía                        | N°                   | Local/ Of/ Depto | Localidad        |
| ALONSO DE CORDOVA                                  | [REDACTED]           | [REDACTED]       | ---              |
| COMUNA   | CORREO ELECTRÓNICO   | TELÉFONO FIJO    | TELÉFONO CELULAR |
| VITACURA   | [REDACTED]           | [REDACTED]       | ---              |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :               | SE ACREDITÓ MEDIANTE |                  |                  |
| ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO           |                      | DE FECHA         | 11.01.2024       |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

|   |                         |           |
|---|-------------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)                    | R.U.T                   |           |
| FRANCISCO IZQUIERDO ARQUITECTOS LTDA  | [REDACTED]              |           |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE  | R.U.T                   |           |
| FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE  | [REDACTED]              |           |
| NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)   | R.U.T                   |           |
| SEBASTIAN VARAS BRAUN   | [REDACTED]              |           |
| NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>   | R.U.T                   |           |
| JOSE VICENTE RAMADA DOMINGUEZ   | [REDACTED]              |           |
| NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)                                  | INSCRIPCIÓN REGISTRO    |           |
|   | CATEGORÍA               | N°        |
| CARLOS SALAS PARRAGUEZ  | --                      | 3041      |
| NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)                                      | REGISTRO                | CATEGORÍA |
|   | MAURICIO FUENTES PENROZ | 0071-13   |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda) | REGISTRO                | CATEGORÍA |
|   | IEC INGIENERIA SA       | 96620400  |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>      | R.U.T                   |           |
| MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK   | [REDACTED]              |           |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE             | NÚMERO  | FECHA      | SUP.TOTAL(M2) |
|-----------------------------------|---------|------------|---------------|
| PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA | 13/2023 | 02.11.2023 | 8.510,44      |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° |         | FECHA |            |
|--|---------|-------|------------|
|  | 02/2025 |       | 09.01.2025 |

(\*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |  |  |  |
| VER NOTA 4  |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |

|                   |                             |  |            |         |
|-------------------|-----------------------------|--|------------|---------|
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
| PARTE A RECIBIR   |                             |  |            |         |



4.2 TIPO DE PROYECTO

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A                        | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B     |   |   |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS                          |   |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.   |
| <input type="checkbox"/>            | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.  |
| <input type="checkbox"/>            | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/>            | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.   |
| <input type="checkbox"/>            | Otros(indicar): Listado adjunto por propietarios   |

| CERTIFICADOS   | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR                         | N° CERTIFICADO                     | FECHA                       |
|--|--------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)  | GERMAN SINUES P.         | AGUAS ANDINAS                       | 3260606                            | 16.12.2025                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.   | GERMN SINUES P. / ECOGAS | SEC                                 | TE1 1740707<br>TE1 3478273         | 16.12.2025<br>17.12.2025    |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.   | FABRIMETAL               | FABRIMETAL / SEC                    | ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD        | ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.   |                          |                                     |                                    |                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.  | CONSTRUCTOR A INGEVEC    | IDIEM                               | ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD        | ANEXO EN NOTAS DE SOLICITUD |
| <input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 326 y 384)   |                          |                                     |                                    |                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | CRISTIAN JORQUERA        | SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES | CRPI/<br>27971332246<br>703955/R-2 | 25.03.2024                  |

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

**PLANOS**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>            | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN |   |
|--|---|
| PLANO N°   | CONTENIDO                               |
| MP / 01  | PLANTA EMPLAZAMIENTO (SE REMPLAZA)      |
| MP/ 04   | PLANTA PISO 1 (SE REMPLAZA)             |
| MP/ 09   | ELEVACIÓN SUR Y PONIENTE (SE REMPLAZA)  |
| MP/ 10   | ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE (SE REMPLAZA) |
|  |   |
|  |   |

7 GLOSARIO:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | IVB: Informe Vial Básico                              | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial          | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.     | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente certificado recepciona de manera **TOTAL** la Resolución modificación de proyecto de edificación obra nueva N°02/2025 de fecha 09.01.2025 que contempla una superficie edificada total de 8.301,64 m<sup>2</sup>, en un terreno de 6.035,20 m<sup>2</sup>.
- 2.- El arquitecto patrocinante adjunta certificados correspondientes a la obra a recepcionar de forma **TOTAL**.
- 3.- Se realizó visita inspectiva con primera fecha 15.01.2026 y segunda fecha 25.02.2026 subsanación de observaciones, por profesionales de la DOM.
- 4.- Se adjunta Resolución por modificaciones menores en la obra acogidas a Art. 5.2.8. OGUC. Declaradas por el Arquitecto FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE, correspondiente a:

**MP-01 PLANTA EMPLAZAMIENTO**

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
- Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
- Se modifica cerro grupo electrógeno
- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
- Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
- Se elimina banca de abdominales

**MP-04 PLANTA PISO 1**

- Se redistribuye demarcación de estacionamientos vehiculares
- Se desplaza reja para funcionamiento de portón corredera
- Se modifica cerro grupo electrógeno
- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas
- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal
- Se elimina puerta de acceso peatonal por calle las nieves y se modifica ancho de vía peatonal de evacuación
- Se elimina banca de abdominales
- Se modifican aperturas en puertas de sala técnicas
- Se modifica apertura en puerta de baño sala común
- Se modifica ventana fija por ventana de abatir en patio interior

**MP-09 ELEVACIÓN SUR Y PONIENTE**

- Se modifica ubicación de nicho de gas por Av. Principal

**MP-10 ELEVACIÓN NORTE Y ORIENTE**

- Se agrega embellecedor para ocultar red vertical de gas

5.- La Dirección de Obras Municipales podrá en cualquier momento después de la recepción definitiva de la obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad Art. 5.2.9. OGUC.

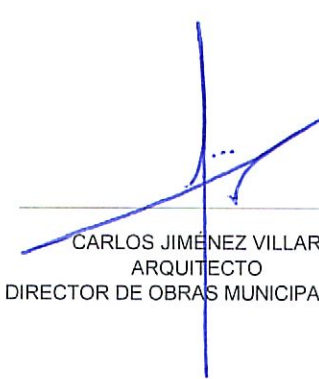
6.- Permanentemente las obras recepcionadas de forma DEFINITIVA debe cumplir con:

- A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Estabilidad.
- C.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre condiciones de Seguridad contra incendios.
- D.- Requisitos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

7.- La correcta aplicación de la totalidad de las NORMAS NO URBANISTICAS es de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en el permiso de construcción y sus obras. En caso contrario se pondrá en conocimiento a las entidades pertinentes.

  
CIV/DOB/AJA\_apa 27.02.2026



  
CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)